



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias Médicas
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCM 91/2009

Bahía Blanca, 16 junio de 2009

VISTO:

La Ley de Educación Superior N° 24.521, Artículo N° 29, inciso ñ, que establece la atribución de la Universidad de reconocer oficialmente asociaciones de estudiantes de acuerdo a su propio reglamento.

La resolución CS-34/72 que reglamenta el proceso por el cual cada Departamento reconoce un Centro de Estudiantes.

La nota presentada por la Comisión Directiva Organizadora del CEMEBB solicitando el reconocimiento formal al Departamento de Ciencias Médicas.

CONSIDERANDO:

Que son los Departamentos Académicos los responsables de reconocer el Centro de Estudiantes de sus Carreras.

Que dentro de la nota presentada por la Comisión Organizadora del CEMEBB se anexan las firmas de estudiantes del Departamento que lo reconocen como único Centro de Estudiantes.

Que cada cohorte de estudiantes del año 2008 eligió democráticamente a sus representantes en la Comisión Directiva Organizadora del CEMEBB.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO N° 1).- Reconocer oficialmente al Centro de Estudiantes de Medicina y Enfermería de Bahía Blanca (CEMEBB) como única asociación estudiantil dentro del Departamento de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO N° 2).- Reconocer como miembros de la Comisión Directiva Organizadora del CEMEBB a los estudiantes:

Cohorte 2008:

Juan Ignacio Trobbiani

Mónica Falconi

Ludmila Kumush



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias Médicas
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Cohorte 2007:

Belén Ferro Moreno
Paola Buedo
Jessica Ledesma
Andrés Horticolou

Cohorte 2006:

Mariela Taboada
Magalí Fernandez Moróni
Mabel Carassay
Mauro Lizama

Cohorte 2005:

Leticia Bandoni
Maximiliano Garcés
Mariana Lauronce
Vanina Martínez

ARTICULO N° 3): Comuníquese en los espacios oficiales del Departamento.